

ACUERDO N° 792.- En la Ciudad de San Luis a VEINTICUATRO días del mes de OCTUBRE de DOS MIL ONCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIA ANA NOVILLO, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, OMAR ESTEBAN URÍA, y OSCAR EDUARDO GÁTICA, ausente el Sr. Ministro FLORENCIO DAMIÁN RUBIO.-

DIJERON: Visto el Expte. N° 634-DCyP-2011 iniciado por el Superior Tribunal de Justicia por el cual se tramita la obra de Reacondicionamiento del Palacio de Justicia, Edificio Ex Casa de Gobierno. Habiéndose otorgado por Decreto N° 2880-MHP-2011 el Aporte no Reintegrable solicitado. Por ello, Dirección Contable y de Personal efectúa el correspondiente llamado a Compulsa de Precios N° 1/2011 invitándose a las siguientes empresas: Construcciones El Amparo S.R.L.; Constructora San Luis SAPEM y Alfa & Omega Ingeniería y Construcciones S.R.,L. y dado que habiéndose realizado la correspondiente apertura de sobres el día 27 de Septiembre del corriente año, concurriendo a dicho acto solamente la empresa Constructora San Luis SAPEM. A fojas 175 la Arquitecta designada por el Ministerio de Obras Publicas efectúa observaciones a la propuesta de la empresa, las que son cumplimentadas de fojas 177^a 185 del citado expediente . La Inspección Técnica también hace referencia a la colocación de UPS, los que el Poder Judicial posee con cada maquina y al arreglo del grupo electrógeno que quedara a cargo del Poder Judicial, por ser ínfimo su costo. Teniendo en cuenta las facultades fijadas en el artículo 100° inciso c) de la Ley N° VIII-0256-2004(5492*R) de Contabilidad, Administración y Control Público y Acuerdo N° 728/2011 punto II) inciso d); Artículo 1° de la Ley N°IV-0088-2004(5523*R) de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial y artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, por ello:

ACORDARON: I) **Contratar** con la empresa Construcciones San Luis SAPEM la obra de Reparación, Reacondicionamiento y Refuncionalización del Sector Sur del Edificio de la Ex Casa de Gobierno por ser único oferente. Ajustándose su oferta técnicamente a los pliegos confeccionados por el Ministerio de Obra Publica e

Infraestructura y siendo razonable el monto ofertado ya que supera en un 0,46% al presupuesto oficial.

II) **AUTORIZAR** a la Dirección Contable y de Personal a emitir la Orden de Provisión correspondiente imputándose en la partida presupuestaria Bienes de Uso, Partida Principal Construcciones, Partida Parcial Construcciones en Bienes de dominio Privado, del Programa Aporte No Reintegrable Reparación Ex Casa De Gobierno, por un total de Pesos Tres Millones Setecientos Veinticinco Mil Setecientos Dos con 49/100. (3.725.702,49).-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-